PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 253

QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2010 "SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELECTRICA" ADJUDICADA A LA FIRMA BUEN AIRE S.A. ----------

Asunción, 06 de agosto de 2010

VISTO: La nota presentada en fecha 4 de agosto de 2010, por el fiscal de obra designado por la SEPRELAD, en donde menciona que tras la fiscalización de los trabajos de instalación eléctrica ejecutadas por la empresa BUEN AIRE S.A., en el marco del llamado Nº 17/2010, solicita ampliar algunos rubros (trabajos adicionales), para cubrir imprevistos surgidos durante la ejecución de los servicios; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas en su artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes se igual al pactado originalmente...", y

Nº. 253

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, por Resolución 225 de fecha 20 de julio de 2010, fue adjudicado el llamado Nº 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica" a la empresa BUEN AIRE .S.A.,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 253

QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2010 "SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELECTRICA" ADJUDICADA A LA FIRMA BUEN AIRE S.A. ----------

EL MINISTRO –SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR**, la ampliación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica" adjudicada a la firma **BUEN AIRE S.A.**, por Resolución Nº 225 de fecha 20 de julio de 2010; cuyo monto original es la suma de Gs. 9.647.920 (guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veinte) IVA incluido; siendo el monto ampliatorio la suma de Gs. 1.929.584 (guaraníes un millón novecientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD el pago, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación autorizada en el artículo 1° al rubro **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"** del Presupuesto vigente de esta Secretaria de Estado.----------

Nº. 253

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
JORGE MARIA BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

4(cuatro)